



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 32.

Res. N° 25

Exp. N° 3/9069/2016

Montevideo,

07 SET. 2016

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales las Profesoras Irma CANAPÁ y Dalia MAUTONE presentan el Libro "Una experiencia educativa fundacional. Liceo Popular de Progreso 'Dr. Gilberto Iglesias'";

CONSIDERANDO: I) que el objetivo del mismo es destacar un proceso sumamente significativo que se dió durante mucho tiempo en la Educación Secundaria de nuestro país, enfatizando el proceso fundacional del Liceo Popular de Progreso "Dr. Gilberto Iglesias", como un valioso acontecimiento social en el que todo el pueblo trabajó en aras de una aspiración común: lograr un centro educativo de enseñanza media;

II) que en tal sentido, este Consejo entiende pertinente declarar de interés educativo el texto de referencia, y efectuar la compra de 310 ejemplares, en virtud de que el mismo posee un valor indiscutible como testimonio de la educación y retrato de nuestro país en décadas pasadas;

III) que con fecha 1° de setiembre de 2016, División Hacienda efectúa la reserva imputando el gasto con cargo a los Programas 604 y 605, Proyecto 207, para financiar la erogación de obrados, Decreto 24/99, Inciso 25, Unidad Ejecutora 03, Consejo de Educación Secundaria, Ejercicio 2016;

ATENCIÓN: a lo previsto en los Artículos 28, 29, 33 Literal B) del TOCAF (Decreto 150/2012);

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Declarar de interés educativo el Libro *"Una experiencia educativa fundacional. Liceo Popular de Progreso 'Dr. Gilberto Iglesias'"*, de las autoras uruguayas Profesoras Irma CANAPÁ y Dalia MAUTONE, el cual relata el proceso fundacional del Liceo Popular de Progreso "Dr. Gilberto Iglesias", como un valioso acontecimiento social en el que todo el pueblo trabajó en aras de una aspiración común: lograr un centro educativo de enseñanza media, que luce a fs. 1 de obrados.

2) Efectuar una Compra Directa con la Empresa TRADINCO S.A., para la adquisición de 310 ejemplares de dicho material bibliográfico, por un monto total de \$20.150,00 (pesos uruguayos veinte mil ciento cincuenta con 00/100).

3) Establecer que División Hacienda una vez efectivizada la compra abone a la empresa de referencia el monto estipulado.

Publíquese en Página Web Institucional.

Comuníquese al Equipo Coordinador de Inspección General Docente, Inspección de Idioma Español para su conocimiento y notificación de las interesadas.

Pase a División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CARRERA
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Intep. Prof. Javier Landoni
Consejero